



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

La presente acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto; Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 07 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.

Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan a la realización de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes. **Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado jueves 23 de noviembre del año en curso; 5. Presentación del Acuerdo de Correspondencia recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; 6. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo al acuerdo económico que instruye a la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, a que a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y previa investigación de mercado, se presente un análisis comparativo de los diferentes mecanismos de mejora y sustitución de alumbrado público estatales y/o municipales que incluya costos, figuras jurídicas utilizadas, plazos así como la existencia de posibles proveedores y demás información que considere necesaria y relevante para la mejor decisión de este Órgano; 7. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo a la aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, para otorgar estímulos fiscales a todos aquellos titulares de licencia de funcionamiento y/o permisos para su renovación, apertura de establecimientos, regularización del estatus legal y para personas que cuenten con la credencial del INAPAM; 8. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo al exhorto al Municipio de Mineral de la Reforma a través de la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, a realizar mesas de trabajo, con el Municipio de Pachuca de Soto a efecto de elaborar el convenio respectivo para la correcta operación y administración del Centro de Control Canino Metropolitano; 9. Presentación del Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Adultos Mayores, respecto a la aprobación del H. Ayuntamiento a fin de autorizar para la firma del Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); 10. Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, referente al exhorto enviado a los 84 Municipios del Estado de Hidalgo y al titular del Poder Ejecutivo Estatal a que certifiquen en la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo Públicos y Privados enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo; 11. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo a la autorización por parte de este H. Ayuntamiento, para que la c. Yolanda Tellería Beltrán Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto signe el convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al Servicio de los Municipios; 12. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo a la aprobación del "Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud", para su ejecución en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, administración 2016-2020, presentado por las Integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Sanidad; 13. Asuntos Generales; 14. Convocatoria para la siguiente Sesión; y

R.D.
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ace

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

15. Clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión.

Secretario:

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Presente
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente
Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Presente

Secretario: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de veintidós integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la C. Presidenta Municipal haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie y siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día jueves 07 de diciembre del año 2017, declaro formalmente instalada la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento, gracias. Solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la Aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo. Pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto, es la Aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado 23 de noviembre del año 2017. Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior

R. J.

[Handwritten signature]



Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Sesión anterior, a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y considerando las observaciones hechas por algunos de ustedes. Se propone la Dispensa de la Lectura de la misma. Por lo que pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue aprobada por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al pleno de este Honorable Ayuntamiento. Si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto de Acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo al Pleno que el proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública. Fue Aprobada por unanimidad. Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en mención al Libro correspondiente, haciéndose la debida certificación, en la que se haga constar su aprobación. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo, que el siguiente punto es referente al acuerdo de correspondencia recibido por esta Secretaría. A continuación me permito leer a ustedes su contenido. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA.- I. Número de expediente.- SA/AC/23/2017. II. Fecha de recepción.- 01 de diciembre de 2017. III. Nombre de la persona física o moral de quien presenta la correspondencia.-** Integrantes del Comité directivo de la S.P.R. DE R.L. denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana de Pachuca". **IV. La Secretaría propone:** Que el oficio sea enviado a la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de diciembre de 2017. **A t e n t a m e n t e,** el de la voz. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. No habiendo orador inscrito. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 6 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.- I. Nombre del asunto.-** Acuerdo económico que instruye a la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, a que a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y previa investigación de mercado, se presente un análisis comparativo de los diferentes mecanismos de mejora y sustitución de alumbrado público estatales y/o municipales que incluya costos, figuras jurídicas utilizadas, plazos así como la existencia de posibles proveedores y demás información que considere necesaria y relevante para la mejor decisión de este Órgano. **II. Número de expediente.- SA/DP/179/2017. III. Fecha de recepción.- 05 de diciembre de 2017. IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. **V. La Secretaría propone:**

R-2

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

Que el oficio recibido se dispense el envío a comisiones para que sea discutido, analizado y resuelto en esta misma Sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de diciembre de 2017. Atentamente, el de la voz. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. Le solicito Secretario tome la asistencia del Regidor Noé Alvarado. **Secretario:** Se toma la asistencia. Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Regidor Navor Rojas. **Regidor:** Ciudadana Presidente Municipal, señores Síndicos, Regidoras y Regidores, Secretario Municipal, señor Oficial Mayor, público en general, medios de comunicación. Estamos de acuerdo con el Dictamen de Procedimiento pero solicito respetuosamente a esta Honorable Asamblea que se adicione al presente, una vez concluido el estudio en comento se anexe, se adicione que se envíe a las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Servicios Públicos Municipales, este estudio con el fin de que sea analizado, discutido, y aprobado en esas comisiones y para que le demos a la ciudadanía total transparencia a esta situación tomando en cuenta que es un tema muy importante y apremiante para la ciudadanía. No habiendo más oradores. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. Incluyendo las precisiones que hace el Regidor Navor Rojas. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 7 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.- I.Nombre del asunto.-** Aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento para otorgar estímulos fiscales a todos aquellos titulares de licencia de funcionamiento y/o permisos para su renovación, apertura de establecimientos, regularización del estatus legal y para personas que cuenten con la credencial del INAPAM. **II.Número de expediente.-** SA/DP/177/2017. **III. Fecha de recepción.-** 01 de diciembre de 2017. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. **V. La Secretaría propone:** Que el oficio recibido se dispense el envío a comisiones para que sea discutido, analizado y resuelto en esta misma sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de diciembre de 2017. Atentamente, el de la voz. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad. Es cuanto Presidenta.

R. Z.
 [Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Presidenta: Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar.

Toda vez que no se inscribió orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta.

Presidenta: Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 8 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento:

Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.- I. Nombre del asunto.- Exhorto al Municipio de Mineral de la Reforma a través de la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, a realizar mesas de trabajo, con el Municipio de Pachuca de Soto a efecto de elaborar el convenio respectivo para la correcta operación y administración del Centro de Control Canino Metropolitano.

II. Número de expediente.- SA/DP/178/2017. **III. Fecha de recepción.-** 04 de diciembre de 2017. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Las C. integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Sanidad del Municipio de Pachuca de Soto.

V. La Secretaría propone: Que el oficio recibido se dispense el envío a comisiones para que sea discutido, analizado y resuelto en esta misma Sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de diciembre de 2017. Atentamente, el de la voz. Es cuanto Señora Presidenta.

Presidenta: Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta.

Presidenta: Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Regidora Nidia.

Regidora: Muy buenos días señora presidenta, secretario, compañeros síndicos y regidores de esta honorable asamblea, medios de comunicación y público que el día de hoy no honra con su presencia. "Un país, una civilización, se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales".-Mahatma Gandhi- Si bien esta administración se ha caracterizado por decir que Pachuca es "La casa de Todos", quiero hacer mención que en una casa también hay espacio para los animales y todas aquellas mascotas que hacen de su estancia una cálida y sincera compañía; en una casa también se les quiere, se les cuida y se hace todo para que estos nobles compañeros tengan una vida digna, lejos del maltrato, el abandono y enfermedades. Entonces ¿por qué no enfocarnos en hacerlo nosotros también? Al día de hoy, en el municipio de Pachuca a través del Centro de Control Canino Metropolitano, no se cuenta con un registro exacto y actualizado del número de perros y gatos en situación de calle; sin esto, el municipio continuará actuando sin saber si el problema se está controlando de manera adecuada o no. El Centro de Control Canino Metropolitano, ubicado en el municipio de Mineral de la Reforma, realiza 63 capturas promedio por mes y, aproximadamente, 57 sacrificios de animales de manera mensual, sólo en el municipio de Pachuca. Cabe mencionar que dado la falta de insumos, unidades y personal, el Centro de Control Canino no puede cumplir satisfactoriamente con todos los reportes de capturas, dando respuesta a sólo una parte de éste servicio. Actualmente además, no existe un convenio

R. S.
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

de colaboración entre el municipio de Pachuca y el municipio de Mineral de la Reforma, en el cual se estipule la operación, funcionamiento y responsabilidades de estos dos municipios que hacen uso del Centro de Control Canino Metropolitano. Los convenios de colaboración vigentes y en existencia, fueron firmados en el año 2003, fecha en la que el Centro de Control Canino se encontraba operando en el municipio de Pachuca de Soto; dando como resultado que éstos se encuentren obsoletos a las necesidades que hoy en día se requieren para su correcto desempeño. Es por eso que la Comisión Permanente de Salud y Sanidad hoy hace la solicitud de exhortar al municipio de mineral de la reforma a sumarse a los trabajos para establecer los lineamientos necesarios para dicho centro, darle la formalidad precisa, logrando que los acercamientos suscitados entre ambos municipios no se queden en el aire y así poder darle una pronta solución a esta problemática, que ayudará en un futuro a no dejar por más tiempo desprotegidos a todos estos animales de compañía que se encuentran abandonados. Quiero agradecer a las integrantes de la Comisión de Salud y Sanidad y a la presidenta Yolanda Tellería Beltrán por su gran disposición de sumarse a los trabajos que se han realizado para atender este tema; esperando que se siga con esa gran disposición para lograr el bien común que tanto se necesita. Es cuánto. **Presidenta:** Gracias Regidora. No habiendo más orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es la presentación del Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Adultos Mayores, respecto a la aprobación del H. Ayuntamiento a fin de autorizar para la firma del Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Jaime Horacio Medina Lugo, para que de lectura al Acuerdo Económico. **Regidor:** Gracias Presidenta. Buenos días Regidores, Público en general, Oficial Mayor, medios de comunicación que hoy nos acompañan. **ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADULTOS MAYORES MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE EL OFICIO REMITIDO POR LA ALCADESA MUNICIPAL Y QUE TIENE COMO ANEXO EL ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE SER AUTORIZADA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 5, 115, 122, 141 fracción I y II, 142, 146 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 3, 7, 12, 45, 53, 56, fracción I, incisos a) y b) de la ley Orgánica Municipal; ley de los derechos de las personas adultas mayores; artículo 25, párrafo segundo, ley de los derechos de los adultos mayores en el estado de Hidalgo artículos 1, 18, 30 fracción I, 31, los artículos 10, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 95, 96, 97, 104, 105 fracción XIII, 119, 128, 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y demás disposiciones.

CONSIDERANDOS



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

En el mundo moderno se ha tenido diferentes visiones y valoraciones sobre la vejez, en diferentes culturas los consideran importante por el cúmulo de experiencias, saberes y consejos que han aprendido a lo largo de la vida. En los últimos años la cantidad de personas adultas mayores ha ido en gran crecimiento no solo a nivel nacional sino municipal, según indicadores del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca (IMIP), representan el 8.71% y del año 2005 al 2010 un crecimiento del 3.94%. El municipio está comprometido en seguir trabajando por los adultos mayores, ya que son un sector que se ha desprotegido, se tiene que seguir trabajando en este tipo de acciones que beneficien a ese sector de la población que se ha visto vulnerable.

En las últimas décadas se ha incrementado en varios países latinoamericanos la proporción de los adultos mayores. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (inegi, 2010), para el año 2050 se tendrá una población total de 132 millones de habitantes, de quienes 12.5 millones corresponderán al grupo de 60 y más años, es decir, uno de cada cuatro habitantes será considerado adulto mayor. En tal sentido es indispensable aprovechar el tiempo presente para optimizar los recursos sociales que pueden ser favorables al bienestar de dicha población y establecer estrategias tendientes a dar solución a los problemas actualmente observados y que pueden llegar a ser, en el futuro, severos obstáculos para una verdadera integración y participación social de los adultos mayores. A estos propósitos explícita o implícitamente se les reconoce en los distintos planes de gobierno y en los programas de atención dirigidos al adulto mayor. Por tanto, examinar la situación socio demográfica, las características de las relaciones familiares y de las redes de apoyo, las condiciones económicas y de calidad de vida de quienes cuentan con más de 60 años es asunto relevante no sólo en el ámbito académico sino en el de la gestión de servicios. Con independencia del uso divergente de términos que aluden a atributos propios del grupo humano que ha rebasado la edad para ser considerada parte de la población económicamente activa, con una familia en etapa de total independencia, cuyo estatus civil corresponde en muchos casos al de la viudez, con evidencias del desarrollo de patologías asociadas al desgaste físico, inclusive con el uso indiscriminado de la edad (60 ó 65 años) para referirse al mismo, o bien con las modalidades en la interpretación sobre el concepto y contenido concreto en cuanto a su calidad de vida, hay de fondo la preocupación común por develar las particularidades de este grupo, que parecía invisible hasta hace escaso tiempo.

RELATORÍA

PRIMERO. - Con fecha del 25 de septiembre del presente año, la Presidenta Municipal mediante Acuerdo Económico solicitó la Aprobación del Ayuntamiento la firma del Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

SEGUNDO. - Durante el desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, acordó enviar a la Comisión Permanente de Adultos Mayores; razón por la cual el C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General Municipal, de este Ayuntamiento, bajo el expediente SA/DP/134/2017, turnó para su Estudio, Análisis y Dictaminación correspondiente el asunto de referencia.

TERCERO. - Durante el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Adultos Mayores del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, se aprobó, por unanimidad el Orden del Día propuesto, el cual incluía como cuarto punto el estudio, análisis y en su debido caso la dictaminación.



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

La Comisión Permanente de Adultos Mayores del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo está de acuerdo con la C. Yolanda Tellería Beltrán en impulsar y promover el acuerdo económico en donde autoriza al H. Ayuntamiento la firma del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Al igual se le solicita al INAPAM y al H. Ayuntamiento de Pachuca que se sigan trabajando en conjunto para promover el apoyo a este grupo poblacional que es vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Adultos Mayores del H. Asamblea de Pachuca de Soto, Hidalgo, es competente para conocer y resolver del presente asunto.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de autorización para que la Lic. Yolanda Tellería Beltrán Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo firme el Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

TERCERO.- Se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo el presente resolutivo de la Comisión Permanente de Adultos Mayores.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase publicándose para tal efecto en el portal oficial del Municipio, en el apartado de Transparencia, el presente Resolutivo de la Comisión Permanente de Adultos Mayores.

FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADULTOS MAYORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

Presidenta: Gracias Regidor. Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo Económico que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Adultos Mayores, respecto a la aprobación del H. Ayuntamiento a fin de autorizar para la firma del Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta.

Presidenta: Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es la Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, referente al exhorto enviado a los 84 Municipios del Estado de Hidalgo y al titular del Poder Ejecutivo Estatal a que certifiquen en la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo Públicos y Privados enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Diana Lorena Salinas Silva, para que de lectura al Dictamen. **Regidora:** Comisión Permanente de Derechos Humanos número de expediente: SA/AC/017-A/2017, Número de Oficio: SA/OM/225/2017, Peticionario: Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, Fecha de recepción en Comisión: 23 de agosto de 2017. El pasado 23 de agosto del 2017 durante el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo celebrada el día 23 de agosto del año en curso el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, el asunto enviado por el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado a la C. Yolanda Tellería Beltrán Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo el Oficio circular N°. SSL- 0524/2017 de fecha 13 de julio dl 2017 con el tema: **"ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A QUE CERTIFIQUEN EN LA NORMA MEXICANA NMX - R025-SCFI-2015, QUE PROMUEVE LA IGUALDAD LABORAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO PÚBLICOS Y PRIVADOS"**, mismo que fue enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos con el Número de Expediente: SA/AC/017-A/2017, Número de oficio: SA/OM/225/2017, por el C. Rubén Muñoz Saucedo Secretario General del Municipio, a la Lic. Diana Lorena Salinas Silva Coordinadora de la Comisión para que proceda en lo conducente.

Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con relación al oficio circular N°. SSL-0524/2017 de fecha 13 de julio de 2017 dirigido a la C. Yolanda Tellería Beltrán Presidenta Constitucional de Pachuca de Soto Hidalgo por el Lic. Eroy Ángeles González Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, es competente para conocer y dictaminar y con fundamento en los artículo 1º, 4 párrafo primero, 115 fracción II, 123 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3 segundo y tercer párrafo, 5 fracción XI, 56, 86 de la Ley Federal del Trabajo, 1, 56 fracción I inciso b), 70, 71 fracción I inciso c), 145 octava fracción de Ley Orgánica Municipal, 1, 14, 75, 76, 95, 96, 104, 105 fracción tercera, 109, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo y demás ordenamientos aplicables en la materia se abocó al estudio del mismo.

En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de fecha 10 de octubre del 2017 se estudio y analizo el Expediente SA/AC/017-A/2017, Número de oficio SA/OM/225/2017 referente al Oficio circular No. SSL-524/2017, certificación de la norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015 enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo. "Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a que se certifiquen en la norma mexicana NMX-RO25-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo públicos y privados"

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo de fecha 23 de agosto del año 2017 se aprobó por unanimidad de votos del pleno del Ayuntamiento el asunto enviado por el Lic. Eroy Ángeles González Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado el tema: "Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a que se certifiquen en la norma mexicana NMX-RO25-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo públicos y privados"



SEGUNDO.- Que con fecha 23 de agosto del año 2017 el C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo Secretario General del H. Ayuntamiento hizo llegar a la Coordinadora de la Comisión Lic. Diana Lorena Salinas Silva con el Número de Expediente SA/AC/017-A/2017 y Número de oficio: SA/OM/225/2017 referente al tema: "Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a que se certifiquen en la norma mexicana NMX-RO25-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo públicos y privados"

TERCERO.- Por instrucciones de la Coordinadora de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo Lic. Diana Lorena Salinas Silva, se solicitó información a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos, del número de personas

que laboran en la Presidencia Municipal y Dependencias adscritas a la misma, identificando sexo y puesto y que porcentaje de personas con discapacidades diferentes forman parte de la plantilla laboral, así mismo cuales han sido las políticas implantadas para la contratación de personal por la Secretaría de Administración y la Dirección de Recursos Humanos, de igual forma al Oficial Mayor con los siguientes oficios:

Con fecha 26 de septiembre de 2017 Oficio PAN/066/2017 enviado al C. Luis Constancio Reyes González Secretario de Administración, con copia C. María Teresa Martínez Barrera Directora de Recursos Humanos. 27 de septiembre de 2017, con Número de oficio: PAN/0072/2017 y con fundamento en el artículo 74 fracción IV párrafo segundo del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo enviado al Oficial Mayor solicitando prorroga para dictaminar el Acuerdo Económico en comento. Contestación de la C. María Teresa Martínez Barrera Directora de Recursos Humanos con el Número Oficio: SA/RH/1445/2017 de fecha 18 octubre del 2017. Sírvase para dar respuesta a su similar número PAN/066/2017 de fecha 26 de septiembre del año en curso, mediante el cual, solicita información sobre el número de personas que laboran en Presidencia Municipal y Dependencias adscritas a la misma. Le informo que el número de trabajadores que laboran en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo son 2720 distribuidos en las diferentes Secretarías, e Institutos, de las cuales doy referencia en número y porcentaje por sexo, Unidad de apoyo de la Presidenta o Presidente 46 (25) mujeres 54.34 % (21) hombres 45.36 %, Desarrollo Económico 34 (20) mujeres 58.82 %, (14) hombres 41.18%, Administración 169 (80) mujeres 47.33 % (89) hombres 66.17 %, Contraloría y Transparencia Municipal 36 (23) mujeres 63.88 %, (13) hombres 36.12 %, Servicios Públicos Municipales 741 (55) mujeres 7.42 %, (686) hombres 92.52 %, General Municipal 160 (76) mujeres 47.5 %, (84) hombres 52.5 %, Obras Públicas ,Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad 250 (64) mujeres 25.6 % (186) hombres 74.4 %, Tesorería Municipal 112 (57) mujeres 50.89 % (55) hombres 49.11 %, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal 662 (162) mujeres 24.47 % (500) hombres 72.53 %, Asamblea Municipal 82 (35) mujeres 42.68 %, (47) hombres 57.32 %, Presidencia del DIF Municipal 236 (190) mujeres, 80.50 %, (46) hombres 19.50 %, Instituto Municipal de Investigación y Planeación 6 (2) mujeres 33.33 %, (4) hombres 66.67 %, Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones 14 (8) mujeres 57.14%, (6) hombres 42.86 %, Instituto Municipal para la Juventud 8 (6) mujeres 75 %, (2) hombres 25 %, Desarrollo Humano y Social 51 (27) mujeres 52.94 %, (24) hombres 47.26 % Instituto Municipal del Deporte 31 (7) mujeres 22.58 % (24) hombres 77.42 %, Instituto Municipal para la Cultura 12 (6) mujeres 50.00 % (6) hombres 50.00 %, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable 9 (4) mujeres 44.44 %, (5) hombres 55.56 %, Planeación y Evaluación 34 (15) mujeres 44.11 %, (19) hombres 55.89 %, Unidad de Rescate Bioparque 11 (4) mujeres 36.36%, (7) hombres 63.64%, Instituto Municipal de

R. J. Z.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

las Mujeres 16 (13) mujeres 81.25 %, (3) hombres 18.75 %, el resultado total es 32.31 % son mujeres (879) y el 67.69% son hombres (1841) haciendo la diferencia más marcada en relación a sexo las Secretarías de Servicios Públicos Municipales con 7.42 % (55) mujeres, 92.58% (686) hombres, Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal 24.47% (162) son mujeres y el 72.53% (500) son hombres.

El número de personas con discapacidades diferentes que laboran en la Administración Pública Municipal son (90) consideradas entre hombres y mujeres significando un 3.33% del total de la plantilla laboral. Las políticas implementadas para ascenso de puesto es por medio del escalafón de cada departamento respetando lo establecido en los artículos 77 y 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO.- Que las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo se rigen por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo y las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y los Trabajadores de base Sindicalizados, representados por el Comité Ejecutivo del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Pachuca de

Soto, Hidalgo y son de observancia general de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- En materia de igualdad laboral y no discriminación para determinar el salario y ascenso de puesto se basa en el Sistema de Escalafón de conformidad con los artículos 77,78 de las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, para el Estado de Hidalgo, como está establecido para ascender a un puesto superior no interviene el género si es hombre o mujer el puesto se obtiene por Calificación de méritos considerando la antigüedad en el puesto, los conocimientos, aptitud, disciplina, capacitación y puntualidad, con lo antes expuesto se cumple con el precepto de ley que a trabajo igual salario igual.

SEXTO.- En materia de capacitación la Secretaría de Administración por medio de oficio hace llegar la invitación a los Secretarios, Directores y Jefes de departamento, los cursos de capacitación que se impartirán mensualmente siendo extensivos para todo el personal.

SÉPTIMO.- Para coadyuvar a disminuir la violencia laboral el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo a través de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, se firmó una minuta de trabajo de fecha 8 de septiembre del año en curso en donde se impartirá la capacitación a todo el personal "Generalidades de Derechos Humanos y no Discriminación".

OCTAVO.- En acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores del municipio, se realizan eventos para reconocer y festejar el día 10 de mayo, las fiestas decembrinas y la rosca de reyes el día 6 de enero.

NOVENO.- Actualmente las condiciones generales de los trabajadores de base sindicalizados representados por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top right and various initials throughout the page.]

[Handwritten signature in blue ink.]



[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

Trabajadores al Servicio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se encuentran en conflicto al no llegar a un acuerdo de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento para el periodo 2016- 2020.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 109 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el; "Acuerdo Económico mediante el cuál se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a que se certifiquen en la norma mexicana NMX-RO25-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo públicos y privados" enviado por el Lic. Roy Ángeles González Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo

SEGUNDO.- Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. menciona que El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

CUARTO.- Que el Artículo 5o. párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona , nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

QUINTO.- El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos dice, Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Fracción VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

SEXTO.- El artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Constitución, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes Secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan. Cuarto Párrafo.- En el Estado de Hidalgo se, reconoce y protege el derecho a la vida. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

R.A.

[Handwritten mark]



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

SÉPTIMO.- Artículo 4. El Instituto Hidalguense de las Mujeres tendrá por objeto:

I. Orientar y difundir programas, proyectos y estrategias de atención igualitaria a la sociedad, institucionalizando la perspectiva de género como eje rector de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;

II. Establecer y conducir políticas y programas relativos a las mujeres que permitan incorporarlas plenamente al desarrollo del Estado, adecuando éstas a las características y necesidades de cada región; y

III. Promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica, social y familiar.

OCTAVO.- Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VI. Género: Categoría que se refiere a los valores, atributos y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres;

VII. Equidad de Género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

VIII. Perspectiva de género: Concepto que se refiere a la metodología y a los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres que se pretende justificar con base a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de igualdad de género;

NOVENO.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo artículo 1, la presente Ley tiene por objeto regular y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; con los principios rectores, ejes de acción y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado libre y soberano de Hidalgo.

Artículo 4.- para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Fracción IX.- Perspectiva de género.- es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de

género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad contribuyendo a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Artículo 5.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

IV.- Violencia económica, es toda acción u omisión del agresor que atenta la supervivencia económica de la víctima; se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar sus ingresos propios, adquiridos o asignados, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro del mismo centro laboral.

DECIMO.- Ley del Instituto Hidalguense de las mujeres artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en los términos del artículo 4 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top right and various other marks along the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin, including a large 'A' and other marks.

Handwritten initials 'ocb' in blue ink at the bottom left.





Artículo 4.- El Instituto Hidalguense de las Mujeres tendrá por objeto:

III.- Promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica, social y familiar.

VI.- Género: categoría que se refiere a los valores, atributos y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres;

VII.- Equidad de género: concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicio, recursos económicos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, y cultural.

DECIMO PRIMERO.- El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo en materia laboral se rige por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, y el Convenio que contiene las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, buscando siempre el equilibrio salarial y prestaciones que coadyuven al bienestar de sus trabajadores.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 párrafos Tercero y Cuarto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 95, 96, 97 párrafo primero y segundo, 99, 104, 105, 109, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo los Regidores Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo nos permitimos poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se le informe al Congreso del Estado de Hidalgo que el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo tiene implementadas acciones y políticas públicas encaminadas a dar cumplimiento a las expectativas requeridas por la norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015.

SEGUNDO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo seguirá pugnando por alcanzar la igualdad laboral sin discriminación entre hombres y mujeres, buscando un trato justo y equitativo para todos los trabajadores.

TERCERO.- Por medio del Oficial Mayor túrnese al Congreso del Estado el resultado del dictamen en comento.

Por todo lo antes expuesto los Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo ponemos a consideración de este Honorable Ayuntamiento el dictamen en

mención para su aprobación correspondiente firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

Dado en la Sala de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo el día 10 de octubre de 2017.

FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

Presidenta: Gracias Regidora. Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, referente al exhorto enviado a los 84 Municipios del Estado de Hidalgo y al titular del Poder Ejecutivo Estatal a que certifiquen en la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo Públicos y Privados enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo; Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 11 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.- I. Nombre del asunto.-** Autorización por parte de este H. Ayuntamiento, para que la C. Yolanda Tellería Beltrán Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto signe el convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al Servicio de los Municipios; **II. Número de expediente.-** SA/DP/175/2017. **III. Fecha de recepción.-** 01 de diciembre de 2017. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. **V. La Secretaría propone:** Que el oficio recibido sea enviado a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de diciembre de 2017. Atentamente, el de la voz. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Se le concede la palabra al Regidor José Luis Zúñiga Herrera. **Regidor:** Señora Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional, Señores Síndicos, compañeros Regidores, medios de comunicación y amigas y amigos que hoy nos acompañan. Con su Venia Señora Presidenta. El Estado esta obligado a crear y organizar las instituciones aptas para realizar su propósito y concretamente en el Seguro Social, vigilar que sean cubiertos los riesgos necesarios, a definir siempre con sentido comunitario, es decir, con sentido humano, los beneficios que han de presentarse hacer cumplir de verdad los propósitos del seguro y no volverlo ocasión o fuente de perturbaciones sociales; debe distribuir con la mayor justicia las cargas económicas que en seguro representa; ha de cuidar con empeño el mejor cumplimiento del sistema en todos sus aspectos y su constante adaptación a la coyuntura y a las circunstancias cambiantes, sin merma de su normalidad técnica y funcional y hasta ahí llega sus misión, que es rectora. Estas palabras son sacadas de un texto llamado "Seguridad Social" escrito por Don Manuel Gómez Morín, quien fuera también el fundador del Partido Acción Nacional. Gómez Morín el bien llamado creador de instituciones, fue el autor intelectual en iniciativa presentada del Instituto Mexicano del Seguro Social presentado en 1928, en el Congreso de la Unión que si bien es cierto no nació con ese nombre, Gómez Morín, concibió un sistema de protección social para México, para los mexicanos, es importante en este sentido mencionar que tiempo después legisladores del PRM hicieron suyas, pasando dos décadas para ser aprobada en 1948. Un antecedente más, el primero de enero de 2004 entró en vigor el esquema de seguridad universal denominado Sistema de Protección Social en Salud, comúnmente llamado también como Seguro Popular, a propuesta del Ejecutivo Federal



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

de extracción panista ofreciendo por primera vez en la historia del país, acceso igualitario de un aseguramiento médico público a la población no asalariada. Un sistema que en lugar de darle continuidad y continuación, lo han dejado sin presupuesto dejándolo casi obsoleto. Con esta histórica y sólida base, el PAN se discute nuevamente como una institución que proclama seguridad social en el municipio, como en el pasado con el Ingeniero Pepe Tellería, que dotó de buenos equipamientos a la policía municipal para el prestar de sus servicios, hoy seguimos con ese camino desde el gobierno con esta iniciativa que propone brindar de aseguramiento para todos los trabajadores de la Presidencia Municipal, consistente en prestaciones en especie con una cobertura en dos sentidos del seguro de riesgos de trabajo, enfermedad y maternidad. Riesgo de trabajo, con accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores producidos repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera será el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste, por ejemplo en caso de sufrir algún percance debido a la exposición que tiene, estarán asegurados. Maternidad y enfermedad, consistente en que las mujeres recibirán atención médica al mismo tiempo que medicamentos durante su periodo de gestación así como también podrán dar a luz en el IMSS sin tener que pagar. Cosa que no se tenía en administraciones pasadas. Con esta iniciativa sentamos un importante precedente en materia de seguridad social para todos los trabajadores de las administraciones públicas municipales. Por eso felicito a la fracción edilicia del Partido PAN y a nuestra Presidenta Municipal por presentar esta iniciativa para firmar un convenio con el Seguro Social, velando siempre por mejores beneficios para todos los trabajadores. Con esto Pachuca sentará un importante precedente importante a los pachuqueños y en beneficio de los trabajadores de esta administración, siempre apoyados por el Partido Acción Nacional. Es cuanto. **Presidenta:** Gracias Regidor. No habiendo más orador inscrito. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 12 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, administración 2016-2020. **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.- I. Nombre del asunto.-** Aprobación del "Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud", para su ejecución en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, administración 2016-2020. **II. Número de expediente.-** SA/DP/176/2017. **III. Fecha de recepción.-** 01 de diciembre de 2017. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Regidoras Integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Sanidad. **V. La Secretaría propone:** Que el oficio recibido se dispense el envío a comisiones para que sea discutido, analizado y resuelto en esta misma Sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de diciembre de 2017. Atentamente, el de la voz. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de



Procedimiento que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Regidora Nidia Chávez. **Regidora:** Con su venia Presidenta, Síndicos y Regidores. El punto de partida de todo programa de promoción de la salud, lo constituye la detección de necesidades y el establecimiento de prioridades sin olvidar que la vida y la integridad física de nuestros habitantes, son y deben ser lo más preciado para los trabajos intersectoriales de nuestro Municipio. En tal sentido, un gobierno saludable, es aquel que se compromete y ejecuta acciones de la salud con miras a mejorar la calidad de vida de la población; pues, estoy segura que la clave para construir un municipio saludable es propiciar un cambio de actitud y del concepto que se tiene de la promoción de la salud a través del establecimiento de políticas públicas saludables, servicios y programas. Como coordinadora de la Comisión Permanente de Salud, estoy consciente que un municipio saludable comienza con el desarrollo y/o fortalecimiento de la relación entre las autoridades locales, líderes de la comunidad y representantes de los sectores público y privado, para colocar la salud y la calidad de vida como prioridades en la agenda política y como elemento central del plan de desarrollo municipal. Por tal razón, su servidora, hago uso de la voz para dar a conocer a los presentes el "Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud", para su ejecución en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, durante la administración enturno, mismo, que se plantea como una estrategia de participación municipal que reconoce el importante papel y gran responsabilidad que tiene nuestra Alcaldesa; los miembros de éste Ayuntamiento; representantes de distintos sectores en materia de salud y de la sociedad en general, quienes hoy saben que tomando como base la promoción de la salud es posible generar el cambio al hacer frente a los problemas locales que afectan la salud de la población, o bien, al hacer frente a aquellos problemas de prioridad nacional mediante acciones participativas e incluyentes de educación y participación social. Por ello, se presenta el documento en mención, que integra los proyectos y las actividades a realizar durante la Administración Municipal 2016-2020, el cual, tiene como base el diagnóstico situacional municipal que refleja el resultado intersectorial de planeación y priorización de problemas y necesidades, mediante los cuales se sitúan nuestras actividades en el orden en que se habrán de abordar; todo ello contando con la ayuda del Comité Municipal de Salud de Pachuca de Soto, que formalmente se instauró como órgano auxiliar y consultivo de ésta Ayuntamiento el día 07 de julio del presente año, presidido por nuestra Alcaldesa Yolanda Tellería Beltrán en compañía del Dr. José Francisco Paredes Salazar, Subdirector de la Jurisdicción Sanitaria Número 01 de Pachuca, quien funge como Secretario Técnico. Por lo expuesto, solicito a todos y cada uno de Ustedes que sea aprobado el tema que el día de hoy la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, a través de su servidora presenta para su debida implementación, ejecución y desarrollo ayudándonos a hacer de Pachuca una ciudad preocupada por el bienestar social de sus habitantes. Es cuanto. **Presidenta:** Toda vez que ya no se inscribió orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los "Asuntos Generales"; para lo cual les comunico que se registró ante ésta Secretaría para la presente Sesión. 1.- El Regidor Jaime Horacio Medina Lugo, con el tema "Incentivo del alcoholismo en Pachuca (cubas de \$1.00)". 2.- El Regidor Jaime Horacio Medina Lugo, con el tema "Trato Indigno en la Unidad de rescate". 3.- La Regidora Génesis Marcela Vázquez González, con el tema "Asunto de Interés para el Municipio de Pachuca de Soto". 4.- La Regidora Diana Lorena Salinas Silva, con el tema "De Interés para el Municipio de Pachuca de Soto". 5.- El Síndico Procurador Hacendario Alejandro Moreno Abud, con el



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

tema "Informe de los Estados Financieros correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del ejercicio fiscal 2017. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Jaime Horacio Medina Lugo, para que exponga su asunto. **Regidor:** Buenos días Presidenta Municipal Yolanda Tellería Beltrán, Síndicos, Secretario, Oficial Mayor, compañeros Regidores, prensa y ciudadanos que nos honran con su presencia. El alcohol es un solvente espectacular, disuelve familias, amistades, matrimonios, cuentas bancarias, talentos y aptitudes, pero nunca problemas. Los jóvenes son considerados como un grupo de atención prioritaria, siendo la educación, salud y empleo; ejes centrales para reducir los problemas de salud pública tales como el alcoholismo. Hidalgo se encuentra por encima de la media nacional 52% frente al 55.1%, la drogadicción, discriminación, desempleo, embarazo adolescente y deserción escolar. Una encuesta elaborada y financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por el Instituto Mexicano de Psiquiatría que en Pachuca se presentan más resultados de conductas delictivas o antisociales entre la población de 18 años como es: consumo de alcohol en la calle, robos a asaltos frecuentes, consumo de drogas, pandillerismo o bandas violentas y venta de productos piratas. Todas estas cifras son vertidas del actual Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo. Las estrategias son cada vez más complejas y sofisticadas del mercado tienen un impacto importante en los estilos de vida y en los patrones de consumo, que tienden a simbolizar la identificación cultural. "las cubas de diez pesos, cubas de un peso, e inclusive en centros nocturnos pagaban por tomar" es un ejemplo claro, a tal grado que acaparamos los reflectores en redes sociales a nivel nacional. Es a mi parecer y de la ciudadanía pachuqueña, un insulto y denigración para un Estado que ocupa el vergonzoso primer lugar a nivel nacional en consumo de alcohol. No es de extrañar entonces, que la estrategia de la industria alcoholera en la búsqueda de nuevos mercados entre los jóvenes haya impactado sus estilos de vida cotidianizando el consumo de bebidas alcohólicas, hacerlo parecer algo normal, lo han logrado en Hidalgo. Hablando en cifras, la proporción es muy similar: 44.9% son hombres y 52.5% son mujeres en el consumo de alcohol. Cerca del 80% de la muestra tiene entre 12 y 15 años, cifras verdaderamente alarmantes. Aproximadamente la tercera parte de los que beben mayores cantidades y alrededor de 15% de los que toman menos de cinco copas mencionaron: "que es lo que hacen mis amigos cuando estamos juntos", "me ayuda a olvidarme de mis problemas y preocupaciones", "bebo cuando me siento tenso y nervioso", "me da más confianza en mi persona", y "no hay otra cosa más que hacer en Pachuca". Llamo a las autoridades gubernamentales, municipales, asociaciones, organizaciones y sociedades civiles a que tomen cartas en el asunto, que trabajen articuladamente a través de los instrumentos actuales con los que se cuenta, y de no ser instrumentos crear unos que verdaderamente apoyen a la población joven, quienes somos los más afectados. Trabajar en la prevención del consumo del alcohol en nosotros los jóvenes, potencializar programas, talleres e incentivos. Manifiesto y hago un llamado a Reglamentos y espectáculos, a la Presidenta Municipal Yolanda Tellería Beltrán, a efectuar un estudio entorno a la problemática y sabes cuál es el fondo de todo esto, la lógica de mercado que incita al alcoholismo. Es todo Presidenta. **Presidenta:** Gracias Regidor. Se le concede nuevamente el uso de la voz al Regidor Jaime Horacio Medina Lugo, para que exponga su otro asunto. **Regidor:** Nuevamente Buenos días a todos. Para entender a fondo la problemática que expondré, es necesario comprender los siguientes conceptos, entendido como maltrato: todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física, con cualquier fin. En Pachuca de Soto, actual y afortunadamente contamos con la Primera Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México, sus objetivos principales son el rescatar animales en situación de maltrato, abandono y cautiverio ilegal, ser depositarios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y SEMARNAT, de animales producto del tráfico ilegal,



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

rehabilitar a los ejemplares de vida silvestre para su posible reubicación a santuarios y/o áreas protegidas. Manifiesto ante el Cabildo, y ante las visitas que tuve junto con mi equipo de trabajo a la Unidad de Rescate, el que se le dé la debida atención necesaria ante el descuido, abandono, y la mala planeación evidente, los malos estándares de higiene de la Unidad de Rescate de la Ciudad de Pachuca de Soto, para su rehabilitación de las especies existentes que sobreviven ante las atenciones actuales son pésimas y diría que sobreviven. Expongo unas fotografías del mes de noviembre del presente año y que se obtuvieron para tener como evidencia y mostrárselas a la ciudadanía, es triste se siente una frustración e impotencia el ver a los tigres, aves en este tipo de condiciones en las que se encuentran pero las imágenes muestran y hablan por sí mismas. Este es Sanzón un león que parece como un trapo, y este es un lugar no donde hacen sus necesidades, sino donde toman agua, como tal expongo el folio PFFA/20.7/2C.28.2/00091-17 que se encuentra en la PROFEFA, en relación a una denuncia anónima que se encontró con relación a lo que les expuse. Sugiero y me uno a los trabajos que sean necesarios para garantizar el trato digno a los animales de vida silvestre, y se le dé el debido proceso. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Génesis Marcela Vázquez González, para que exponga su asunto. **Regidora:** Con su permiso Permiso Señora Presidenta, Síndicos, Regidoras y Regidores, amable público que nos acompaña y medios de comunicación. Muy buenos días. Hace algunas semanas conmemoramos a nivel mundial el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, una fecha que nos convoca a reflexionar sobre los peligros a que las mujeres nos enfrentamos en la vida cotidiana, ya sea en el hogar, el trabajo o en las calles. Diariamente cientos de mujeres son agredidas en nuestro país, ya sea de manera física, económica, sexual, psicológica, patrimonial, digital, hasta llegar a la forma más extrema de violencia hacia la mujer, el feminicidio. Por estos motivos es que ya desde hace varios años la Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado campañas de sensibilización como el día naranja que celebramos cada 25 de mes, o bien la campaña 16 días de activismo contra violencia de género, que se realiza entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre, como una manera de promover acciones cotidianas para frenar la violencia de género. El tema de este año, "pinta el mundo de naranja, que nadie quede atrás: pongamos fin a la violencia contra las niñas y mujeres" Es un llamado para que todas las personas de todos los sectores nos unamos para realizar actividades de prevención de la violencia. Y aquí quiero ser muy clara, la campaña es un llamado colectivo, porque el sistema patriarcal está tan arraigado en nuestra cultura que de la misma forma como un hombre puede ser machista, también hay mujeres que ejercen violencia contra otras mujeres. Actitudes que debemos enfrentar con las armas del feminismo, la sororidad y el entendimiento entre mujeres. Hago un llamado para que la campaña de 16 días de activismo no solo se replique en Pachuca, sino que vaya más lejos, que se extienda para lograr que todos los días impulsemos la igualdad de género como un valor transversal en nuestras vidas. El asunto es que nos comprometamos de manera real, de poco sirve vestirnos de naranja si en las calles no se respeta el cuerpo de las mujeres, las fotografías de facebook se ven muy lindas, pero se destruyen cuando se les resta credibilidad a las trayectorias de mujeres, cuando se minusvaloran sus opiniones o se desechan sus proyectos. Como Ayuntamiento nuestro compromiso es aún más grande, debemos ser nosotros los primeros en promover este tipo de campañas, pero también debemos ser los generadores de políticas, reglamentos y la adopción de protocolos que nos permitan fortalecer la actuación de nuestro municipio frente a los casos de violencia. Debemos partir del hecho que ser autoridades no nos exenta de ser posibles violentadores, por lo que las acciones de prevención de la violencia deben partir desde el interior, como capacitaciones reales que involucren a hombres y mujeres por igual, actuar y gobernar para la igualdad. Seamos nosotros los primeros en poner el ejemplo, no con un moño naranja, sino mirando con perspectiva de género cada una de nuestras acciones. Diciembre es un mes perfecto para que todas las dependencias municipales nos comprometamos para planificar acciones concretas, partiendo de la construcción de



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

presupuestos con perspectiva de género y la inclusión en los programas anuales, e actividades que ayuden a disminuir la violencia hacia las niñas y mujeres. Como integrante de la Comisión de Igualdad de Género, es mi compromiso impulsar a la brevedad posible acciones al interior de la comisión, para que, en conjunto con activistas, academia y personal de las instituciones federales y estatales, construyamos protocolos de actuación frente a todos los tipos de violencia, incluida la política que asfixia el talento de las mujeres. En esta lucha, cuenten con el trabajo, con mi compromiso para construir un mejor municipio, a las mujeres pachuqueñas les ofrezco mi voz y mi determinación para defender nuestros derechos y luchar contra la violencia machista que lastima, que viola y que asesina. Ni un paso atrás en los derechos que hemos conquistado y ni un momento de descanso en las luchas que nos faltan por ganar.

Presidenta: Gracias Regidora. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Diana Lorena Salinas Silva, para que exponga su asunto. **Regidora:** Buenos días Licenciada Yolanda Tellería Beltrán, Presidente Constitucional de Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, Señor Secretario General Municipal Rubén Augusto Muñoz Saucedo, compañeros Síndicos, Regidoras y Regidores, medios de comunicación y público en general que el día de hoy nos acompañan a la celebración de esta sesión ordinaria pública. "La paz no solo consiste en poner fin a la violencia o a la guerra, sino a todos los demás factores que amenazan la paz como la discriminación, la desigualdad y la pobreza." Aun Sun Sut política y activista birmana y embajadora de conciencia de amnistía internacional. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la declaración universal de los derechos humanos, desde entonces el 10 de diciembre de cada año se conmemora el Día intencional de los derechos humanos, en esta fecha el Secretario General de las Naciones Unidas Van Ki Mun, expreso que deviene hito importante pero aún nos queda un largo un camino por recorrer para traducir estos principios en práctica, ya que en demasiados lugares, para demasiadas personas los derechos humanos y el imperio de la ley no son mas que un sueño lejano, Desde la proclamación de 1948 hasta el año 1990 se crea en México se creó la Comisión de Derechos Humanos todos los seres humanos nacemos libres o iguales en dignidad y derechos. Actualmente México forma parte de algunos tratados internacionales y menciono los más importantes: La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el 23 de mayo de 1969, La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y El Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos. La historia nos muestra que en el Estado de Hidalgo, es evidente que nuestra entidad no ha sido ajena a los avances y evolucionó de los derechos humanos desde su creación y en 1869, por el contrario se ha demostrado un gran compromiso en esta materia. La primera Constitución del Estado promulgada en 1870 ya establecía 17 artículos referidos a las garantías individuales, los derechos y obligaciones de los ciudadanos hidalguenses y retoma lo dispuesto en materia de derechos fundamentales en la Constitución Federal de 1857, el segundo texto constitucional de 1894 también vislumbraba esos derechos fundamentales, al igual que los hacía la tercera Constitución de 1920, como una respuesta de las bases marcadas de la Constitución Federal de 1917, a partir del 20 de julio de 1992 se crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo de 1992 a 2009 no se han dejado cambios de trascendencia en los derechos humanos ni acercamiento con la sociedad civil, aliada clave en la lucha constante en la promoción, difusión y defensa de derechos humanos pero del año 2009 al 2013 ya se dan cambios substanciales culminando con la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo actualmente el Congreso del Estado de Hidalgo cuenta con 17 ordenamientos jurídicos en materia de derechos humanos, armonizados con la Constitución Federal. En el Honorable Ayuntamiento de Pachuca para ir cumpliendo con la armonización reglamentaria a nivel Federal y Estatal da inicio con algunas iniciativas como el Reglamento del Sistema Municipal de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Pachuca, El Instituto Municipal de las Mujeres, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, el Decreto de creación de la Coordinación Municipal



Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo, jueves 07 de diciembre del año 2017.

de atención a las Mujeres, y el Protocolo sobre la información. Por parte de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de este Honorable Ayuntamiento se firmó una minuta de trabajo con el Licenciado Víctor Manuel Austria Mercado Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y su servidora como enlace institucional y como Coordinadora de la Permanente de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, con el compromiso de realizar diferentes acciones en colonias del Municipio con la finalidad de promover y difundir los derechos humanos, así como también con los integrantes de esta comisión. Compañeros este día, es una nueva oportunidad que tenemos para reforzar el compromiso con nuestra sociedad como servidores públicos, y desde esta tribuna hago un llamado e invito a todos los que formamos parte de esta administración a que actuemos apegados a derecho y lo que marca nuestra reglamentación municipal para no vulnerar los derechos humanos de la sociedad civil. Es cuanto. **Presidenta:** Gracias Regidora. Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario Alejandro Moreno Abud, para que exponga su asunto. **Sindico:** Con su permiso Señora Presidenta, compañero Síndico, Regidoras y Regidores, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan buenos días. En cumplimiento con el artículo 145 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo informo a los integrantes de esta Honorable Asamblea que hemos revisados los estado financieros de los meses de septiembre y octubre del Ejercicio Fiscal 2017. Por lo anterior me permito dar a conocer las siguientes cifras. Mes de Septiembre: ingresos por: \$ 65, 786,437.11 y egresos por: 53,896, 611.52, en el mes de octubre ingresos por: \$68, 260, 808.03 y egresos por: \$66,769,966.33. Es cuanto. **Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes que el siguiente punto es el relativo a la convocatoria para la realización de la TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria Pública a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional. Es cuanto señora Presidenta. **Presidenta:** Se convoca a las y los Integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará en esta misma Sala de Cabildo a las 09:00 horas del día jueves 14 de diciembre del año 2017. **Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día jueves 07 de diciembre del año 2017, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Por su asistencia a las y los integrantes de este Órgano Colegiado, a los medios de comunicación y al público en general que el día de hoy nos acompañaron. Muchas gracias. Constando la presente acta de **veintitrés fojas** útiles por una sola de sus caras, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----

Yolanda Tellería Beltrán
 C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL

Rubén Augusto Muñoz Saucedo
 C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ
 SAUCEDO
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPAL

R.C.

[Handwritten signature]



Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

C. ALEJANDRO MORENO
ABUD

SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO

C. FRANCISCO CARREÑO
ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR
JURÍDICO

REGIDORES

C. DIANA LORENA SALINAS
SILVA

C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA
HERRERA

C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS

C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA

C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ

C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ

C. AURORA MOHEDANO
ROMERO

C. RUTH LEÓN CRUZ

C. FERNANDO FLORES PÉREZ

C. JORGE ORTEGA MOREL

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ
HERNÁNDEZ

C. LILIANA VERDE NERI





Secretaría General Municipal

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; jueves 07 de diciembre del año 2017.

C. JUAN ORTEGA GONZALEZ

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA

C. NIDIA ANALY CHÁVEZ CERÓN

C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO

